



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 532 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

Visto: el Expediente N° 3701902 con Documento N° 5830655, se adjunta el Oficio N° 394-2023-GRA/GRS/GR-DRS/CCU-OA-RRHH de fecha 16.6.2023 emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Castilla Condesuyos la Unión, quien solicita autorizar el pago de guardias dejadas de pagar en el mes de Abril y Mayo 2023 a doña : Gimena Beatriz Medina Chávez, Médico Cirujano, SERUMS-Nacional del Puesto de Salud el Pedregal de la Red Castilla Condesuyos la Unión de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

### CONSIDERANDO:

Que, según Resoluciones Administrativas N° 285-395-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH de fechas 04.05 y 05.06.2023, se autorizó el pago por Guardias Comunitarias al personal profesional SERUMS, que viene realizando el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, con presupuesto Nacional, correspondiente al mes de Abril y Mayo del 2023. No habiendo considerado 02 guardias diurnas en el mes de Abril y 05 guardias en el mes de Mayo del 2023 a doña: Gimena Beatriz Medina Chávez, Médico Cirujano del Puesto de Salud el Pedregal de la Red de Salud Castilla Condesuyos la Unión Por lo que es necesario regularizar dicho pago



Que, con los documentos de Visto emitido por la Red Salud Castilla, Condesuyos, La Unión, se informa sobre las Guardias Comunitarias Diurnas efectuada por el profesional de la Salud que vienen realizando su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) con presupuesto Nacional en sus ámbitos jurisdiccional, según consta en las liquidaciones debidamente evaluadas y suscritas, cuyo compromiso de pago resulta necesario autorizar el reintegro de guardias dejadas de pagar por error involuntario del responsable de elaborar las guardias del personal SERUMS de la Red de Salud Castilla Condesuyos la Unión;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, de manera que se promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el artículo 10° del mencionado Decreto Legislativo, considera al Servicio de Guardia como la actividad que el Personal de la Salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de la entidad, atendiendo a los criterios de periodicidad, duración, modalidad, responsabilidad, así como de voluntariedad u obligatoriedad;

Que, la Disposición Complementaria Transitoria Única "Bonificación de Guardias Hospitalarias" del Decreto Supremo N° 223-2013-EF, se dispone a partir del 01 de octubre de 2013, el incremento en un 55% del monto que por concepto de bonificación por guardias hospitalarias vienen percibiendo los profesionales de la salud: Químico Farmacéutico, Obstetra, Enfermero, Tecnólogo Médico y Asistente Social que laboren en los servicios de Emergencia, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, Unidad de Cuidados Intensivos y Hospitalización;

Que, la Disposición Complementaria Transitoria Única "De la Bonificación por el Servicio de Guardia" del Decreto Supremo N° 286-2013-EF, establece que en tanto se apruebe el nuevo Reglamento del Servicio de Guardia a que se refiere el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1153, se amplía los alcances de la Disposición Complementaria Unica del Decreto Supremo N° 223-2013-EF, a todas las modalidades del servicio de guardia, según categoría de Establecimiento de Salud y se incluye a los Profesionales de Salud Cirujano Dentista, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista e Ingeniero Sanitario;

Que por Decreto Supremo N° 216-2014-EF, se aprueba a partir del 01 de Setiembre del 2014 el incremento en un 55% del monto que por concepto de bonificación de las guardias hospitalarias, vienen percibiendo los profesionales de la salud médicos cirujanos;

Que, mediante Oficio Circular N° 154-2014-OGGRH/MINSA de 18.08.2014, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha remitido el Instructivo para el pago de la valorización priorizada por atención primaria de salud, valorización priorizada por atención especializada y guardias hospitalarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y sus normas complementarias y conexas, con la finalidad de uniformizar los criterios y procedimientos para su otorgamiento, en cuyo numeral 3.4 se dispone que "La liquidación de guardia se efectuará de acuerdo a la normatividad vigente en tanto se apruebe el nuevo marco normativo del Servicio de Guardia..", por lo que en el presente caso, debe actuarse en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Ministeriales N°s. 0232-91-SA-P (se aprueba la Directiva N° 09-91), 0573-92-SA/DM (se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias hospitalarias para el personal asistencial de los Establecimientos de Salud), 0184-2000-SA/DM, 773-2001-SA/DM (se aprueba la Directiva N° 001-2001-SA-DVM), que establecen las condiciones para su administración y determinación;

Que, mediante Oficio Circular N° Ex-IDREH-119-J-Ex-DGRH-057-2007 de fecha 21 de Septiembre del 2007, se hace de conocimiento de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, que con la finalidad de mejorar la cobertura y calidad de atención a la población, la Alta Dirección de Ministerio de Salud ha considerado necesario la realización de Guardias Comunitarias Diurnas por los profesionales SERUMS en los Centros y Puestos de Salud donde prestan sus servicios, correspondientes a los quintiles de pobreza 1,2 y 3, considerando 4 guardias diurnas de domingos y feriados y una guardia diurna ordinaria, previa autorización escrita de cada profesional, la misma que estará sujeta a lo dispuesto en la Directiva N° 09.91 , que reglamenta la administración de Guardias Comunitarias Diurnas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, , Decreto Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Salud 2023, la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1153 y el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa;

Estando a la liquidación efectuada por la Red de Salud Castilla Condesuyos la Unión, del ámbito regional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y a lo consolidado por la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajos de Personal y a lo visado por la Jefa de Oficina de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Dar Conformidad y Regularizar el pago de 02 Guardias Comunitarias Diurnas dejadas de pagar, correspondiente al mes de Abril del 2023 y 05 guardias correspondiente al mes de Mayo, realizadas por doña : Gimena Beatriz Medina Chávez, Médico Cirujano del Puesto de Salud del Pedregal de la Red de Salud Castilla Condesuyos la Unión de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución por el monto de: SEISCIENTOS QUINCE CON 86/100 SOLES (S/ 615.86), se aplicará con cargo a la Especifica del Gasto correspondiente, del Pliego 11 Ministerio de Salud.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 582-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

- 3 -

coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los CUATRO (04) días del mes de Julio del año 2023.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
ABOG. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO  
CAP 3636  
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS

JUV/HQQ/MQA/JRH.  
R.Guardias/abril-mayo /U.ejecutoras

1000

1000







R.A. 532

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Corire, 01 de Junio del 2023

**Oficio N° 224 – 2023 – GR/GRS/GR – DRS CCU – MRSC – J**

**A :** Méd. **AMADOR BERNARDO ARQUE HUAMANI**  
Director Ejecutivo de la Red N° 2 CCU

**DE :** Lic. **INGRID MAGDALENA ANCASI HUAMAN**  
Gerente de la Micro Red de Salud Corire

**ASUNTO :** **ENVIO INFORME DE ASISTENCIA MAYO 2023**  
**ROLES DE TRABAJO MES DE JUNIO DEL 2023**

**ATENCIÓN :** **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el **INFORME DE ASISTENCIA DEL MES DE MAYO y ROLES DE TRABAJO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023**, correspondientes a la Micro Red de Salud Corire.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente**

  
.....  
Lic. **Ingrid Ancasi Huamán**  
Jefe de la Microred de Salud Corire  
RED DE SALUD C.C.U.  
Gerencia Regional de Salud Arequipa

---

Centro de Salud Corire  
Av. Progreso S/N – Corire  
Teléfono 054 – 472042

1000

R.A. 532

RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION  
 INFORME DE GUARDIAS DE PERSONAL SERUMS DE LA MICRO RED DE SALUD CORIRE.  
 MES DE MAYO 2023

CENTRO DE SALUD CORIRE									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL DE GUARDIAS	GUARDIAS DIURNAS		GUARDIAS NOCTURNAS			
				ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS		
01	Camilla Ynga Rosangela	Psicologa	05	09-17-18-19-20					
02	Larico Mejia Milton Ivan	Biologo	05	10-17-18-19-20					
03	Ledesma Llijaruna Maria Salidonia	Quimico Farmaceutico	05	02-04-08-15-30					
04	Quispe Canaza Yaritza Katherine	Asistenta Social	05	09-17-18-19-20					
05	Rojas Vargas Nicole Antonella	Odontologa	05	09-16-18-19-20					
PUESTO DE SALUD EL PEDREGAL									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL DE GUARDIAS	GUARDIAS DIURNAS		GUARDIAS NOCTURNAS			
				ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS		
01	Medina Chavez Gimena Beatriz	Médico Cirujano	05	04-05-17-23-26					
02	Palomino Quispe Kymberlie	Enfermera	05	02-09-12-22-31					
PUESTO DE SALUD ESCALERILLAS									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL DE GUARDIAS	GUARDIAS DIURNAS		GUARDIAS NOCTURNAS			
				ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS		
01	Cerna Negreiros Analith Patricia	Médico Cirujano	*****						
PUESTO DE SALUD ALPACA									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL DE GUARDIAS	GUARDIAS DIURNAS		GUARDIAS NOCTURNAS			
				ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS		
01	Castillo Panca Lucero Jennifer	Obstetra	*****						
02	Cauper Ruiz Diane Hermita	Enfermera	05	09-17-19-29-30					
03	Usnayo Usnayo Katherine Maria Asuncion	Médico	*****						



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 RED DE SALUD C.C.U.  
 EDUARDO ERNESTO GOCHE ALPACA  
 Escriba Administrativa - Micro Red de Salud

X  
 Lic. Ingrid Arcobasti Huamán  
 Jefe de la Microred de Salud Contre  
 RED DE SALUD C.C.U.  
 Gerencia Regional de Salud Arequipa

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.





R.A. 532

ROL DE TRABAJO DEL PUESTO DE SALUD PEDREGAL

MES DE ABRIL 2023

PERSONAL NOMBRADO Y SERUMS

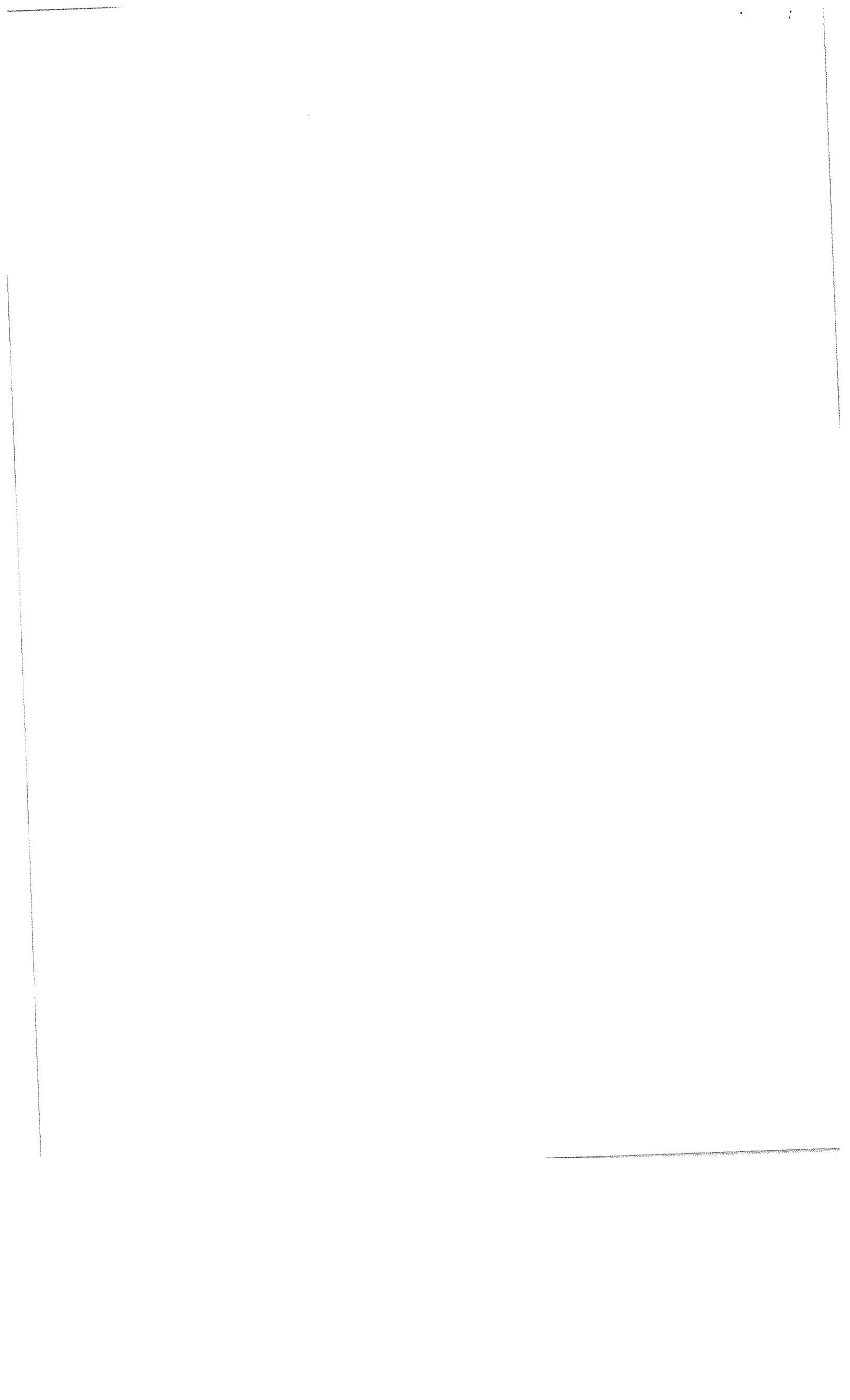
REPROGRAMACION DE TOL

	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	Hrs
Ed. Gimena Henares C																											
Dr. Alejandro Cazo E																											
Inf. Karynele Polanco																											
Dr. Victor Ferrnandez																											

Padregal, 30 de Abril del 20 23



Victoria Ferrnandez C.  
JEFE PUESTO SALUD  
EL PEDREGAL





R.A. 532

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Corire, 01 de Mayo del 2023

**Oficio N° 131 – 2023 – GR/GRS/GR – DRS CCU – MRSC – J**

**A :** Méd. AMADOR BERNARDO ARQUE HUAMANI  
Director Ejecutivo de la Red N° 2 CCU

**DE :** Lic. INGRID MAGDALENA ANCASI HUAMAN  
Gerente de la Micro Red de Salud Corire

**ASUNTO :** ENVIO INFORME DE ASISTENCIA MARZO 2023  
ROLES DE TRABAJO MES DE ABRIL DEL 2023

**ATENCIÓN :** UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el **INFORME DE ASISTENCIA DEL MES DE MARZO** y **ROLES DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023**, correspondientes a la Micro Red de Salud Corire.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

  
Lic. Ingrid Ancasi Huamán  
Jefe de la Microred de Salud Corire  
RED DE SALUD C.C.U.  
Gerencia Regional de Salud Arequipa

---

Centro de Salud Corire  
Av. Progreso S/N – Corire  
Teléfono 054 – 472042

8

8

R.A. 532  
**RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION**  
**INFORME DE GUARDIAS DE PERSONAL SERUMS DE LA MICRO RED DE SALUD CORIRE.**  
**MES DE ABRIL 2023**

<b>CENTRO DE SALUD CORIRE</b>								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL DE GUARDIAS					
			ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	GUARDIAS DIURNAS	GUARDIAS NOCTURNAS		
01	Camila Ynga Rosangela	Psicologa	05	08-15-17-26-28	ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS
02	Larico Mejia Mittón Ivan	Biologo	05	10-11-12-20-21				
03	Ledesma Lijaruna Maria Salidonia	Quimico Farmaceutico	05	10-19-20-26-28				
04	Quispe Canaza Yaritza Katherine	Asistenta Social	05	04-11-13-14-25				
05	Rojas Vargas Nicole Antonella	Odontóloga	05	04-13-18-27-28				
<b>PUESTO DE SALUD EL PEDREGAL</b>								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL DE GUARDIAS					
			ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	GUARDIAS DIURNAS	GUARDIAS NOCTURNAS		
01	Medina Chavez Gimena Beatriz	Médico Cirujano	02	24-27	ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS
02	Palomino Quispe Kymberlfe	Enfermera	05	04-10-12-13-25				
<b>PUESTO DE SALUD ESCALERILLAS</b>								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL DE GUARDIAS					
			ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	GUARDIAS DIURNAS	GUARDIAS NOCTURNAS		
01	Cerna Negreiros Analith Patricia	Médico Cirujano	*****		ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS
<b>PUESTO DE SALUD EL PEDREGAL</b>								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL DE GUARDIAS					
			ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	GUARDIAS DIURNAS	GUARDIAS NOCTURNAS		
01	Castillo Panca Lucero Jennifer	Obstetra	*****		ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS	ORDINARIAS	DOMINGOS/FERIADOS
02	Cauper Ruiz Diane Hermita	Enfermera	05	04-08-19-20-26				
03	Usnayo Katherine Maria Asunción	Médico	*****					



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 RED DE SALUD C.C.U.  
 EDUARDO ERNESTO GOACHE ALPACA  
 Técnico Administrativo I - Micro Red de Salud Corire

Lic. Ingrid Arcani Huamán  
 Jefe de la Microred de Salud Corire  
 RED DE SALUD C.C.U.  
 Gerencia Regional de Salud Arequipa

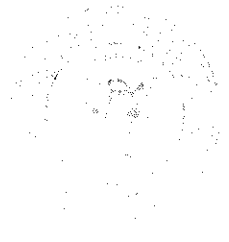
8

8



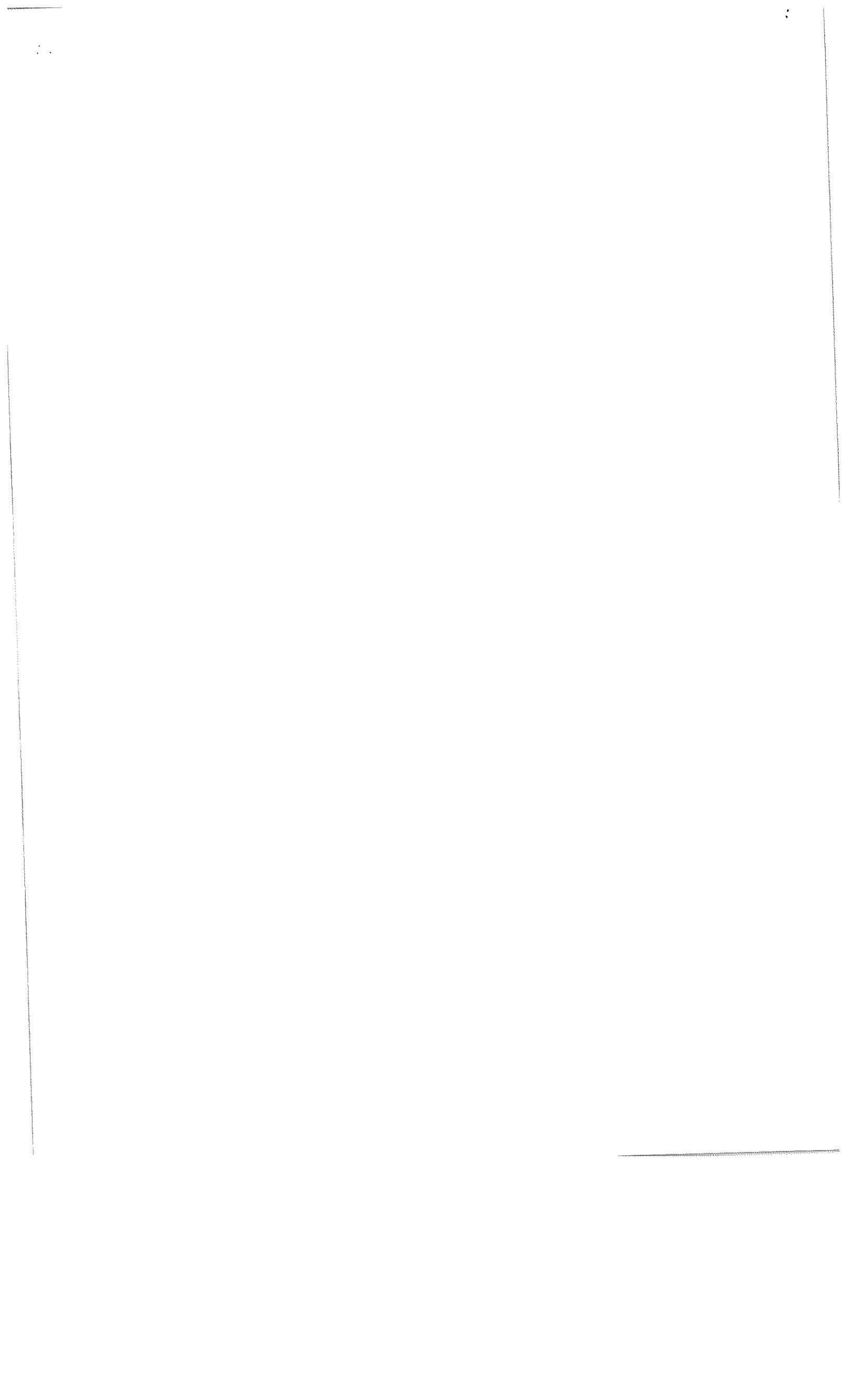
11

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY



UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY















1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to draw meaningful conclusions from the data.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the findings and conclusions drawn from the analysis. It discusses the implications of the results and offers recommendations for future research and practice.

5. The final part of the document concludes with a summary of the key points and a final statement on the importance of ongoing research and innovation in the field.